



Pedagogia i Treball Social

Revista de Ciències Socials Aplicades

Dipòsit Legal: GI.904-2010
ISSN: 2013-9063

Universitat
de Girona

Rodríguez, L. M., Mancinas, S. (2017)
**"Imaginarios de la familia en trabajos sociales
de los servicios sociales comunitarios básicos gallegos
de la provincia de Ourense"**

Pedagogia i Treball Social. Revista de Ciències Socials Aplicades
Vol. 6. Núm. 2: 80-109



Imaginarios de la familia en trabajos sociales de los servicios sociales comunitarios básicos gallegos de la provincia de Ourense

Luis Manuel
Rodríguez Otero¹

Sandra E. Mancinas
Espinoza²

Resumen

El concepto de familia refiere a una construcción social institucionalizada, que ha sido abordada desde distintas perspectivas, dejando entrever su relación directa con la satisfacción de las necesidades humanas, el desarrollo, el cuidado, las uniones o relaciones, la producción y reproducción y el orden social. Siendo la sexualidad, la genealogía, el poder y la ciudadanía la base de su construcción se identifican distintas tipologías de familias (Montaño, 2007; Therborn, 2007; Robles & Di Ies, 2012). Las cuales han centrado tradicionalmente gran parte de la acción profesional del Trabajo Social.

Tomando en consideración los Servicios Sociales Comunitarios Básicos del contexto gallego de la provincia de Ourense se plantea una investigación cualitativa a través de la Teoría fundamentada y mediante un proceso de categorización emergente con el

1. Docente-investigador de la EUTS- Universidad de Santiago de Compostela (España). Correo: luismaotero@euts.es

2. Docente-investigadora de la Universidad Autónoma de Nuevo León (México). Correo: sandramancinas@hotmail.com

objetivo de identificar la percepción que poseen 7 sobre la familia, el contexto gallego y la familias que acude a sus dependencias. Así como analizar si se producen diferencias en relación al ámbito rural y urbano.

Los resultados evidencian una gran influencia del discurso sociológico y jurídico, así como del modelo sistémico, en los profesionales. Así mismo se evidencia que existe una gran pluralidad de familias tanto en Galicia como en los Servicios Sociales. Así mismo se denota un claro discurso tradicional, moralista, heteronormativo e identificativo con su función protectora (cuidados), especialmente en el ámbito rural. Es por ello que se considera necesario proponer medidas formativas y preventivas para promover una visión más holística y plural de la familia.

Palabras clave: familia, conceptualización, Trabajo Social, Servicios Sociales y España.

Summary

The concept of family refers to an institutionalized social construction, which has been approached from different perspectives, leaving aside its direct relationship with the satisfaction of human needs, development, care, unions or relationships, production and reproduction And social order. As sexuality, genealogy, power and citizenship are the basis of their construction, several typologies of families are identified (Montaño, 2007, Thornborn, 2007, Robles & Di Ies, 2012). These have traditionally focused on the professional action of Social Work.

Taking into account the Basic Community Social Services of the Galician context of the province of Ourense, a qualitative research is proposed through the theory based and through an emerging categorization process with the objective of identifying the perception that 7 have on the family, Galician context and the families that go to their dependencies. As well as analyzing and producing differences in rural and urban areas.

The results show a great influence of the sociological and juridical discourse, as well as of the systemic model, in the professionals. Likewise, it is evident that there is a large plurality of families both in Galicia and in Social Services. It also denotes a clear tradi-

tional, moralistic, heteronormative and identifiable discourse with its protective function, especially in rural areas. For this reason, it is considered necessary to propose formative and preventive measures to promote a more holistic and plural view of the family.

Keywords: family, conceptualization, Social Work, Social Services and Spain.

1. Introducción

La familia es un concepto que se ha abordado desde distintas disciplinas y ha llenado, y lo continúa haciendo, numerosas disertaciones científicas. Es por ello que seleccionar una única definición de la familia resulta una tarea compleja. No obstante, existen distintas definiciones que de forma conjunta y combinada hacen entrever que se trata de un elemento de gran importancia para nuestra sociedad y puede ser abordada desde distintas perspectivas en función al objeto de análisis.

Therborn (2007) identifica la familia como una institución basada en las relaciones sociales que dominan tanto la sexualidad como la genealogía y el poder interno. Así mismo Montañó (2007) señala que la familia es una institución a través de la cual se cubren las necesidades del ser humano y se ejerce una función de perpetuación del orden social (a través de los hijos/as) diferenciado por sexos, que tradicionalmente se disocia entre el ámbito privado (función reproductiva) y el ámbito público (función productiva). En este mismo sentido Robles & Di Ies (2012) señalan que tradicionalmente la definición de familia circula entre tres conceptos claves: sexualidad, procreación y convivencia. Así, en este sentido, cabe destacar la definición que expone Jelin (2007:95), quien identifica a la familia como:

“una institución social anclada en necesidades humanas universales de base biológica: la sexualidad, la reproducción y la subsistencia cotidiana. Sus miembros comparten un espacio social definido en términos de relaciones de parentesco, conyugalidad y pater/maternalidad. Se trata de una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, reproducción y distribución, con su propia estructura de poder y fuertes componentes ideológicos y afectivos, pero donde también hay bases estructurales de conflicto y lucha. Existen en ella tareas e intereses colectivos, pero sus miembros también poseen intereses propios diferenciados, enraizados en su ubicación en los procesos de producción y reproducción”.

Por otro lado Rondón (2011:82) señala que la familia es una institución que se caracteriza por ser la forma más básica de la organización social que ejerce una función socializadora y de transmisión del patrimonio cultural. Así mismo señala que desde la sociología se entiende por familia: “la institución basada en lazos de relación del matri-

monio, descendencia o adopción constituida por padres, no necesariamente casados, y sus hijos, unidos y fortalecidos por el amor y el respeto mutuo”. No obstante, realizando una definición más inclusiva y adaptada a la realidad actual, señala que puede ser entendida como: “el conjunto de personas que comparten unas necesidades afectivas y unas funciones compartidas y negociadas por sus miembros”. También Erguiluz (2003) señala que la familia es un sistema, es decir una unidad interactiva compuesta por diversos subsistemas (conyugal, parental, fraterno) que tienen interacciones recíprocas y que es dinámico, activo -ya que está en constante transformación, autorregulado- y abierto que interactúa con otros sistemas. Así mismo, en base a Minuchin, señala que se caracteriza por poseer distintas propiedades tales como: la totalidad, su causalidad circular, la equidad, las jerarquías, las triangulaciones, las alianzas, la centralidad y las reglas de relación.

A través de este conjunto de definiciones se observa que existen cuatro conceptos clave que están directamente relacionados con la construcción social del concepto de familia: el patriarcado³, el heterosexismo⁴, el matrimonio⁵ y la relación entre individuos. Así mismo se observa que existe una pluralidad de definiciones que atienden a diversos aspectos como punto central. En este sentido Eroles (2001: 138-139) señala que dependiendo de la disciplina desde la que se analice la figura de la familia se advierten peculiaridades diversas. Advirtiendo principalmente las procedentes desde conocimientos como: el derecho (“vínculos jurídicos”), la antropología (“hecho social total”) y la psicología (“célula básica de desarrollo y experiencia”), aunque como identifica en autores mencionados anteriormente también desde la sociología (Erguiluz, 2003; Montaña, 2007; Robles & Di Ies, 2012; Jelin, 2007). Es por ello que Eroles (2001:139) propone una definición de familia interdisciplinaria, identificándola como:

“una unidad básica bio-psico-social con leyes y dinámicas propias, que le permiten mantenerse en equilibrio y soportar las tensiones y variaciones sin perder la identidad como grupo primario de organización social, a través de la unidad, la continui-

3. Sistema de poder y de orden socio-político, religioso, económico y cultural, originado en la familia y reforzado por el sistema institucional político y civil, basado en la dominación de las mujeres por parte del hombre (Otero, 2016).

4. “Sistema ideológico que niega, denigra y estigmatiza cualquier forma de comportamiento no heterosexual, ya sea de identidad, relación o comunidad” (Rosario-Hernández, Millán, Cruz, Neris & Acevedo, 2009: 107).

5. El concepto del matrimonio procede del Imperio Romano (nuptiae) e históricamente se ha insertado en los códigos civiles y en el Derecho de Familia. En la legislación española no se define esta figura pero si se identifica con un contrato y un derecho constitucional entre personas de distinto o igual sexo (España, 2015).

dad en el tiempo y el reconocimiento de la comunidad que lo rodea [...] es un grupo primario donde sus integrantes se interrelacionan por vínculos afectivos y de participación que favorecen a su vez su crecimiento armónico, desarrollo y maduración”.

No obstante este autor y otros como Aylwin & Solar (2002), también señalan que se trata de un elemento clave para la formación de la ciudadanía y la democracia, siendo clave por tanto el reconcimiento social y político.

La conjugación de estos distintos conceptos hace entrever que no existe un único tipo de familia, pudiendo coexistir en la sociedad distintos tipos que pueden clasificarse a través de distintas categorías. Así por ejemplo autores como Quintero (2007) o Rondón (2011) establecen diferenciaciones respecto al tamaño o composición y las características de sus miembros. Otros como Robles (2003) también refieren a cuestiones relativas al funcionamiento de la familia. También se establecen clasificaciones respecto a aspectos jurídicos vinculados al matrimonio y sus diferentes tipos y a cuestiones de parentalidad (Eroles, 2001). No obstante, resulta oportuno exponer la clasificación que proponen Fernández & Ponce de León (2012:140-143), quienes tomando en consideración a autores como Viñuales, Escartín y Suárez o Musitu y Allat, establecen una clasificación respecto a: el lugar de residencia, el reparto de poder, la forma de resolver los conflictos, el tipo de encuentro, el tipo de contacto, la figura que domina la familia, la comunicación y los mecanismos cibernéticos (equilibrio). Destacando que desde una perspectiva general existen familias: nucleares, extensas, reconstituidas, monoparentales, homoparentales, parejas de hecho, polígama y poliándrica y otros tipos de familia relacionadas con pautas de convivencia y no con el parentesco o la consanguinidad.

Siendo la familia el sistema microsocial que ejerce una influencia directa y bidireccional entre sus miembros y que interrelaciona con el resto de sistemas de la sociedad, desde el Trabajo Social la intervención a nivel familiar ha estado presente desde sus orígenes (Aylwin & Solar, 2002; Fernández & Ponce de León, 2012).

Siendo los Servicios Sociales Comunitarios Básicos la puerta de entrada de la población al sistema de protección social, resulta de especial importancia el conocimiento y caracterización de los distintos tipos de familia existentes, ya que son todos potenciales sujetos de intervención profesional. Así mismo, tal y como señalan Fernández & Ponce

de León (2012) existen familia que resultan de especial interés para el Trabajo Social (disfuncionales, multiproblemáticas, en situación de riesgo social, vulnerables y en situación de exclusión social), así como distintas problemáticas que afectan directamente a la familia que suelen converger en los Servicios Sociales (envejecimiento, salud mental, conflictos familiares y de pareja, violencia, educativos, cuidados y atención a menores, económicos, etc). Es por ello que Aylwin & Solar (2002:90-91) señalan que las funciones del Trabajo Social con familias debe de estar orientado tanto a las propias familias como hacia las políticas sociales y las instituciones, destacando las siguientes: (i) fortalecer y potenciar las capacidades de las familias de resolución problemas o conflictos, (ii) facilitar sus vínculos con las instituciones, (iii) promover el desarrollo de redes sociales, (iv) fomentar la coordinación de recursos para las familias, (v) organización de servicios y recursos destinados a familias en situación de emergencia, (vi) evaluar programas sociales dirigidos a la familia, (vii) influir en las políticas sociales y (ix) participar en los procesos de cambio social e institucional orientados a la familia.

2. Justificación

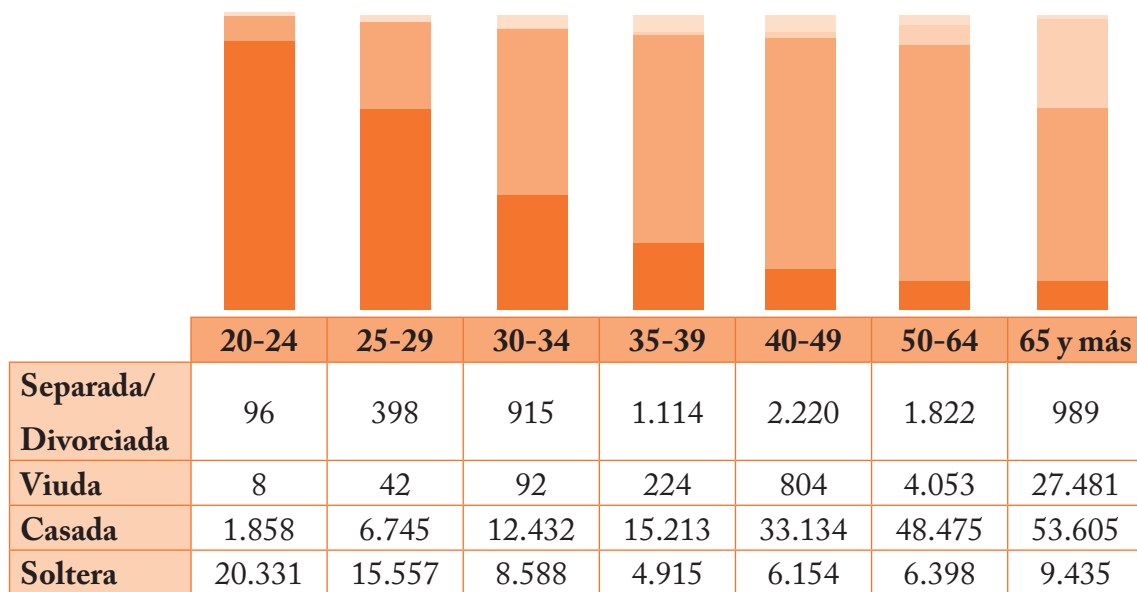
Tomando en consideración la Ley 2/2006, de 14 de junio, de derecho civil de Galicia (Galicia, 2006) se observa que, desde el Derecho Civil gallego –al igual que sucede en el Código Civil español–, no se ofrece una definición de familia. Aunque su referencia es constante a lo largo de sendas legislaciones, destacando especialmente en el caso gallego su mención en el preámbulo y en los títulos I (protección de menores), II (de la adopción), VIII (de la compañía familiar gallega), IX (del régimen económico familiar) y X (de la sucesión por causa de muerte). Así mismo la Ley 13/2008, del 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia (Galicia, 2008) en su preámbulo señala el derecho de la familia a la salud y el bienestar y destaca la existencia de un cambio en las estructuras y roles familiares en Galicia y la aparición de nuevos modelos más vulnerables, así como la necesidad de políticas sociales redefinidas. Por otro lado también se hacen referencias a: la conciliación de la vida familiar (art. 3 y 25), su identificación como espacio de desarrollo de las personas (art. 3), la participación de las familias como uno de los principios generales de los Servicios Sociales (art. 4 y 51), el derecho a no ser discriminado debido a la situación familiar y hacer uso de los Servicios Sociales (art. 6.3), la identificación de los Servicios Sociales Comunitarios como un servicio de atención a personas y familias (art. 9), los ámbitos de

actuación de los Servicios Sociales Comunitarios básicos (art.10), el reconocimiento de prestaciones económicas para las familias en el catálogo de Servicios Sociales (art. 18), las intervenciones o servicios de carácter técnico-profesional dirigidas a la familia (art. 19), las medidas de integración e inclusión social (art. 21), la existencia de un profesional de referencia para las personas y sus familias (art. 24) y la función inspectora del servicio en la que se atiende a cuestiones referentes a la familia (art. 75).

Por otro lado, analizando la Ley 3/2011, de 30 de junio, de apoyo a la familia y a la convivencia de Galicia (Galicia, 2011) se observa que esta ley si ofrece una definición concreta de familia en el art. 1, identificándola como: “estructura básica de la sociedad y ámbito natural de desarrollo de la persona”. En dicha ley establece que la Comunidad Autónoma gallega, a través de los poderes públicos, tiene la obligación de proteger a la familia y a sus miembros. Por otro lado, señala que esta ley compete a las personas: unidas por matrimonio, parejas de hecho (legalmente inscritas), las personas individuales y sus ascendientes o descendientes o dependientes (filiación, adopción, tutela o acogimiento) que conformen una unidad de convivencia, la mujer gestante o la persona en procedo de adopción en solitario, los menores y personas mayores y los diferentes modelos de familias contemplados en la legislación vigente (art. 2). A través de este artículo por tanto reconoce las familias: nucleares, extensas, reconstituidas, de hecho, monoparentales y homoparentales descritas por autores como Fernández & Ponce de León (2012) o Rondón (2011). Identificando así un modelo de familia heterogénero. Así mismo, también cabe señalar que, el Manual de Trabajo, información y asesoramiento en Servicios Sociales (MATIASS) de la Xunta de Galicia, ofrece un apartado específico de recursos dirigidos a colectivos en el que incluye la categoría específica de familia e infancia.

Tomando como referencia el contexto de la provincia de Ourense se observa que la provincia de Ourense, tal y como señala el Instituto Galego de Estadística (I.G.E., 2016) se caracteriza por poseer un índice de envejecimiento especialmente alto (230.5%) y de población menor de 20 años del 13.2% respecto al total de la población que es de 318.391 (153.043 hombres y 165.346 mujeres), la cual se concentra un alto porcentaje en la capital (106.231). Así mismo esta provincia, según datos extraídos del I.G.E. (2012), se caracteriza también por la existencia de un aumento considerable de divorcios o separaciones y una tendencia clara al retraso en la edad de contraer matrimonio y en el aumento de parejas unidas sin dicho contrato.

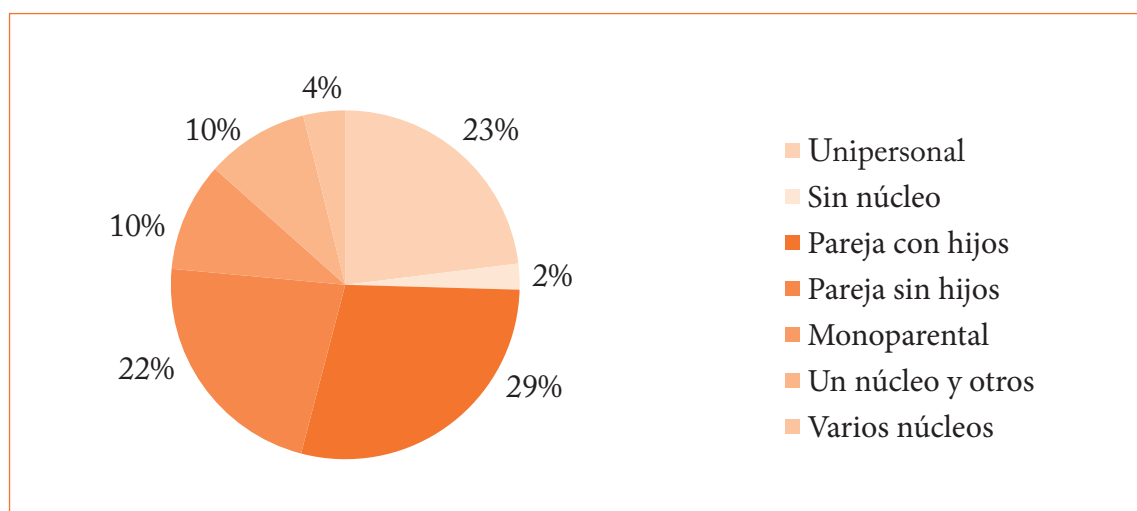
Gráfico 1: Estado civil población provincia de Ourense de más de 20 años.



Fuente: IGE (2012).

Así mismo también se observa que la familia tradicional (nuclear o extensa) con hijos ya no representa el perfil mayoritario en Galicia, siendo las parejas sin hijos, las monoparentales y unipersonales las que representan el 55% de los hogares gallegos. Los cuales se caracterizan por poseer una elevada tasa riesgo de pobreza (22.11%), presentando un 13% de las familias gallegas mucha dificultad para llegar a final de mes (IGE, 2015).

Gráfico 2: Tipos de familia en Galicia.



Fuente: IGE (2015).

Puesto que como se ha podido constatar el perfil de la familia gallega y ourensana no es homogéneo y puesto que como señalan las diversas legislaciones analizadas desde la política social y el Trabajo Social las intervenciones con las familias son elementos de gran importancia, se considera necesario promover una investigación con el objetivo general de identificar la percepción que poseen trabajadores/as sociales de los Servicios Sociales Comunitarios Básicos sobre la familia. Para ello se proponen como objetivos específicos: (i) analizar cómo definen a la familia, (ii) identificar si los trabajadores sociales conocen la definición que desde la política social gallega se propone, (iii) observar qué perfil consideran los/as trabajadores sociales que poseen las familias gallegas, (iv) exponer qué tipo de modelo de familia consideran dichos profesionales que es el idóneo, (v) identificar cuál es el perfil de familia que acude actualmente a los Servicios Sociales Comunitarios Básicos y (vi) analizar si se producen diferencias entre los trabajadores/as sociales de ámbito rural y de ámbito urbano o semiurbano respecto a la identificación de la familia en los distintos aspectos analizados en esta investigación.

3. Metodología

Tomando como punto de partida el paradigma crítico, se propone una investigación cualitativa, mediante un muestreo intencional a una muestra de expertos (trabajadores/as sociales de los Servicios Sociales Comunitarios Básicos de la provincia Española de Ourense) a través de la aplicación de un cuestionario (Sandín, 2003; Collado, Sampieri y Baptista, 2003). El cuestionario aplicado fue de tipo personal, anónimo, formado por preguntas cerradas (orientadas a la identificación de las características sociales de la muestra), así como de tipo abierto sobre experiencia y valor. La cual hacía referencia a cómo definían y caracterizaban a la familia, la familia gallega, el modelo idóneo, la familia típica de los Servicios Sociales y la definición existente desde las políticas sociales. Las preguntas planteadas a la muestra fueron: (i) ¿cómo definirías el concepto de familia?, (ii) ¿existe una definición de familia por parte de la administración o las políticas sociales gallegas?, (iii) ¿cuál es el modelo de familia típica gallega?, (iv) ¿cuál consideras que es el modelo de familia idóneo? y (v) ¿cuál es el perfil de las familias que acuden a los Servicios Sociales? Así mismo se aplicó un cuestionario sociodemográfico para identificar las principales características de la muestra respecto a: el sexo, la edad, los años de experiencia profesional (menos de 1 años, entre 1 y 5 años, entre 5 y 10 años y más de 11 años) y municipio o municipios en los que trabajan.

El contacto con los participantes se realizó a través de un investigador que contactó con los trabajadores/as sociales de los Servicios Sociales Comunitarios Básicos de los 91 municipios de la provincia de Ourense. En dichos contactos expuso el propósito de la investigación, informó sobre el anonimato de los cuestionarios y sobre su futura publicación, respetando así los criterios éticos (Collado, Sampieri y Baptista, 2003). Del total de la muestra accedieron a participar 7 profesionales que desarrollaban su profesión en 9 municipios (Barbadás, Castrelo do Val, Cualedro, Monterrei, Oimbra, Ourense, Pereiro de Aguiar, Sarreaus y Vilardevós). Una vez aceptada la participación se aplicaron los cuestionarios durante los meses de mayo y junio de 2016. Para el tratamiento de los datos se realizó una transcripción literal en documento Word de las respuestas y se procedió al análisis de contenido para categorizar de forma inductiva las distintas manifestaciones expuestas por la muestra a través de las siguientes fases: (i) codificación, (ii) definición del sistema de categorías y (iii) análisis e interpretación de datos. En la codificación en cada una de las categorías se han indicado: el número de participante (TS-nº), el sexo y la edad (M para mujeres y H para hombres), los años de experiencia profesional y el ámbito geográfico (U/SU para urbano o semi-urbano y R para rural) y línea o líneas donde se encuentra la cita la cita (l.).

Respecto a la fase de análisis e interpretación de datos se tomó como referencia el procedimiento de Colás (1998): (i) reducción de los datos, (ii) disposición y (iii) transformación de los datos, Obtención y verificación de conclusiones. Se realizó un análisis general de cada cuestión contabilizando el total de muestra y una comparación según el ámbito geográfico. Para garantizar la calidad de la información obtenida se ha utilizado los criterios de confirmabilidad y neutralidad descritos por Noreña, Alcázar-Moreno, Rojas & Rebolledo-Malpica (2012): transcripciones textuales de las entrevistas y contrastación de los resultados con la literatura existente.

Cabe destacar que este estudio es de tipo exploratorio focalizado en un ámbito geográfico concreto y determinado. Es por ello que las conclusiones a las que se han llegado tienen un alcance limitado, aunque suficiente para la reflexión profesional al respecto.

4. Resultados

4.1. Características muestra

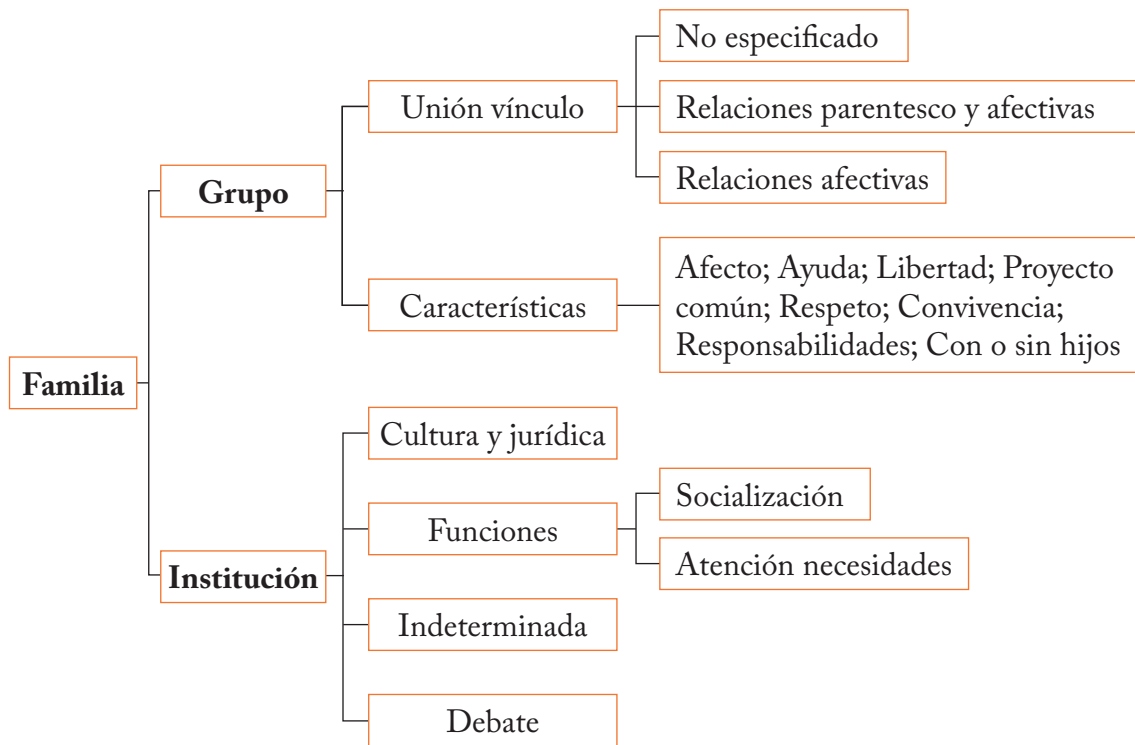
La muestra que formó parte de esta investigación está compuesta por 7 trabajadoras sociales, de las cuales una desarrolla su actividad profesional en los Servicios Sociales Comunitarios Básicos en un municipio de ámbito urbano (Ourense), otra en un municipio semi-urbano (Barbadás) y 5 en el ámbito rural (Castrelo do Val, Cualedro, Monterrei, Oimbra, Pereiro de Aguiar, Sarreaus y Vilardevós). Todas poseen más de 11 años de experiencia profesional en el actual puesto de trabajo excepto 1 cuya antigüedad es de menos de un año. Respecto a la edad tienen edades comprendidas entre los 28 y los 53 años.

4.2. Análisis

Definición Familia

Tras aplicar la cuestión relativa a cómo definen el concepto de familia se han identificado 2 meta-categorías a través de las cuales se identifica a la familias como un grupo o como una institución. Dentro de la meta-categoría de grupo, como se observa en la imagen 1, subyacen 2 categorías. A través de la primera se identifican acepciones a través de las cuales se define a la familia como un grupo en el que existe una unión y un vínculo. Así se identifica una participante que no especifican el tipo de vínculo existente (TS2, M48, R11, 1.12), otras trabajadoras sociales que indican dicho vínculo se establece por relaciones de parentesco y afectivas (TS4, M44, R11, 1.12; TS6, M28, 1R, 12) y otro grupo que señala que el vínculo se forma solamente por la existencia de relaciones afectivas (TS1, M41, U11, 1.14; TS7, M50, R11, 1.14).

Imagen 1: Categorías emergentes concepto familia.



Así mismo se identifican distintas acepciones en las que se refiere a características que se asocian según la muestra a las familias, de las cuales hacen uso para su definición. Éstas hacen referencia a aspectos como: (a) el afecto (TS2, M48, R11, 1.12), (b) la ayuda entre sus miembros (TS2, M48, R11, 1.12), (c) la libertad (TS1, M41, U11, 1.14), (d) la existencia de un proyecto común a todos los componentes (TS3, M50, R11, 1.12), (e) el respeto (TS1, M41, U11, 1.14; TS2, M48, R11, 1.12), (f) la convivencia (TS7, M50, R11, 1.14; TS3, M50, R11, 1.12), (g) la existencia de ciertas responsabilidades (TS7, M50, R11, 1.14-15) y (h) a la existencia o no de hijos/as (TS7, M50, R11, 1.15). Así podemos identificar manifestaciones del tipo: “Grupo de personas unido por un vínculo que se quieren, respetan, ayudan...” (TS2, M48, R11, 1.12); “Un grupo de personas que conviven y tienen un proyecto de vida en común” (TS3, M50, R11, 1.12); “Personas que mantienen una relación sentimental con afectos, convivencia y responsabilidades compartidas, con o sin hijos” (TS7, M50, R11, 1.14-15).

En referencia a la segunda meta-categoría, se observa que solamente una participante define a la familia como una institución. A través de su definición emergen categorías relativas a: (a) su categorización como una institución en la que intervienen cuestiones

culturales y jurídicas, (b) la identificación de funciones específicas relativas a procesos de socialización y de atención a las necesidades de sus componentes, (c) considerar que es una institución indeterminada y (d) al hecho de describirla como una institución a debate

“Es una institución social, no natural/biológica sino cultura y jurídica, que funciona como sistema tanto para la socialización como para atender las necesidades de sus componentes, actualmente por su polimorfismo bastante indeterminada como construcción social ya que se mueve entre lo permanente y lo contingente. Elemento de debate constante y necesaria como célula básica de la sociedad, soporte vital de sus componentes...” (TS1, M41, U11, 1.12-16).

Por otro lado, realizando un análisis según al ámbito geográfico de la muestra se observa que la identificación de la familia como grupo se refleja tanto en participantes de ámbito rural y urbano o semi-urbano. Siendo en el grupo de trabajadoras sociales rurales la identificación de vínculos de parentesco y/o afectivos y en el otro grupo solamente las afectivos y un menor número de características. Sin embargo su definición como institución sola se manifiesta en el ámbito urbano o semi-urbano.

Tabla 1: Comparación categorías emergentes concepto familia según ámbito.

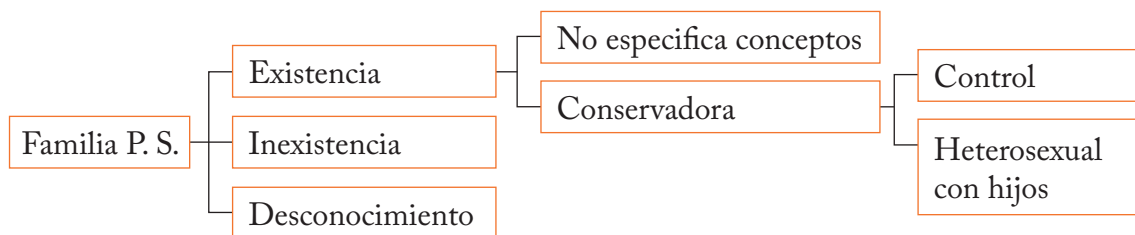
Urbano/Semi-urbano	Rural
Grupo	Grupo
<i>Unión vínculo</i>	<i>Unión vínculo</i>
Relaciones afectivas	No especificado
<i>Características</i>	Relaciones parentesco y afectiva
Respeto	Relaciones afectivas
Libertad	<i>Características</i>
Institución	Afecto
<i>Cultural y jurídica</i>	Respeto
<i>Funciones</i>	Ayuda
Socialización	Convivencia
Atención necesidades	Responsabilidades
<i>Indeterminada</i>	Proyecto común
<i>Debate</i>	Con o sin hijos

Se observa por tanto que, al igual que identifica Eroles (2001), estas manifestaciones evidencian el calado de definiciones relacionadas con las que se exponen principalmente desde el ámbito jurídico, la Psicología, la Antropología y la Sociología. Así se observa que las nociones referentes a su vinculación a aspectos relacionados con las relaciones de parentesco, la convivencia, el matrimonio o los vínculos jurídicos identificados en las definiciones de distintos autores emergen en gran parte de la muestra (Robles & Di Ies, 2012; Rondón, 2011; Eroles, 2001). También se aprecia que destacan la función socializadora de la familia, la cual es definida como un espacio donde existen conflictos derivados de posicionamientos de poder y a través de la cual se produce y reproduce el orden social (Therborn, 2007; Jelin, 2007; Montaña, 2007; Rondón, 2011; Aylwin & Solar, 2002). No obstante, al igual que señalan autores como Montaña (2007), Jelin (2007), Rondón (2011) y Eroles (2001), también se identifica con funciones relativas al desarrollo de sus integrantes, a cuestiones afectivas o vinculadas a cubrir las necesidades de sus miembros. También destaca que al igual que se identifica en autores como Montaña (2007), Jelin (2007) y Therborn (2007) existen trabajadoras sociales que definen la familia como una institución, mientras que otras la describen como un grupo integrado en un sistema (Eroles, 2001; Erguiluz, 2003). Así mismo, se observa que en el ámbito rural se identifica a la familia con aspectos jurídicos y psicológicos, mientras que en el ámbito urbano y semi-urbano tanto con antropológicos, jurídicos, sociales y psicológicos (Eroles, 2001).

Definición Familia Administración

Respecto a la existencia de una definición de familia por parte de la administración y las políticas sociales en Galicia se identifican tres grupos de trabajadoras sociales. Por un lado quienes señalan que si existe dicha definición (TS1, M41, U11, 1.19-21; TS2, M48, R11, 1.16), por otro lado quienes señalan que no existe (TS4, M44, R11, 1.14; TS5, M53, SU11, 1.21-22; TS6, M28, R1, 1.14; TS7, M50, R11, 1.17) y finalmente una participante que indica que desconoce si existe (TS3, M50, R11, 1.16).

Imagen 2: Categorías emergentes concepto familia en Administración.



Así mismo cabe señalar que, dentro del grupo de profesionales que si manifiestan que existe una definición al respecto, de sus manifestaciones subyacen dos categorías. A través de la primera se identifican acepciones relativas a que dicha definición no está completa y mediante la segunda se refiere a una descripción de la definición como conservadora, bien sea debido a su identificación como sustentada en el control o a patrones heterocentristas.

“Aunque no se especifica, conceptos como estructurada, normal, con reglas y dinámicas aceptadas por la mayoría que generalmente son conservadoras y controladoras es lo que subyace en la mayoría de las políticas sociales” (TS1, M41, U11, 1.19-21); “Yo creo que sería: matrimonio (hetero) con hijos” (TS2, M48, R11, 1.16); “No existe precepto alguno en la Constitución Española ni en la legislación ordinaria en el que se defina a la familia” (TS5, M53, SU11, 1.21-22); “No sé si existe” (TS3, M50, R11, 1.16).

Realizando un análisis según el ámbito geográfico se observa que en ambos grupos se identifica tanto su existencia como inexistencia, aunque en el ámbito urbano y semiurbano se describe como una definición que no especifica conceptos y conservadora en cuanto al control y en la muestra de áreas rurales se referencia al conservadurismo respecto a considerar solamente a las familias heterosexuales con hijos. Así mismo la categoría referente al desconocimiento de su existencia se evidencia solamente en el ámbito rural.

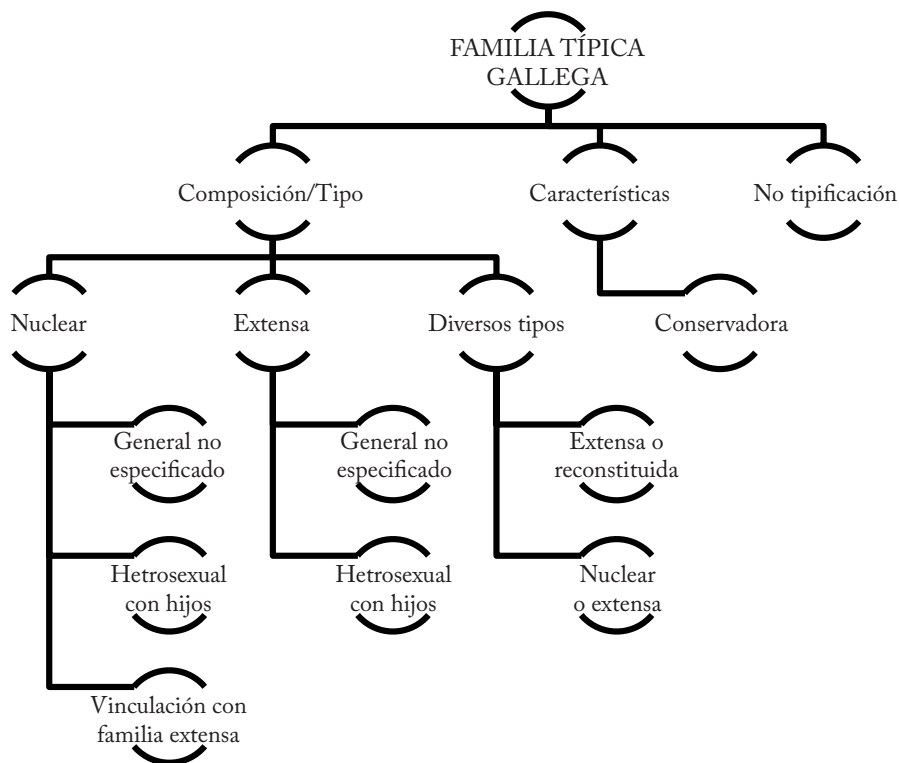
Se observa que las trabajadoras sociales que han participado en esta investigación ponen de manifiesto que, al igual que se observa en la Ley 2/2006, de 14 de junio, de derecho civil de Galicia (Galicia, 2006), la Ley 13/2008, del 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia (Galicia, 2008) y el Código Civil español (España, 2015), no se aprecia una definición de familia y se vincula a aspectos relacionados con los vínculos jurídicos asociados, tal y como señala Rondón (2011) al matrimonio, la descendencia y/o la adopción. No obstante, en estas manifestaciones no se identifica la existencia de la definición expuesta por la Ley 3/2011, de 30 de junio, de apoyo a la familia y a la convivencia de Galicia (Galicia, 2011), a través de la cual se define a la familia como la “estructura básica de la sociedad y ámbito natural de desarrollo de la persona” (art.1). Lo cual evidencia que dicha ley no tiene calado en los profesionales participantes, bien sea por su desconocimiento o su escasa aplicación. Así mismo, se observa que parte de la muestra referencia el conservadurismo y control de las definiciones legales y administrativas de familia, identificada como hetero-

sexuales, unidas por matrimonio y con descendencia. Lo cual no se identifica en las leyes primarias existentes, las cuales refieren a la existencia de una heterogeneidad de tipos de familias (España, 2015; Galicia, 2006; Galicia, 2011) ni en las políticas sociales descritas en el acceso a determinados recursos expuestos en la Ley 13/2008, del 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia (Galicia, 2008) y en el Manual de Trabajo, información y asesoramiento de los Servicios Sociales (MATIASS), donde se refrencian los modelos de familia contemplados en la legislación vigente. No obstante, podría explicarse la percepción que posee parte de la muestra mediante la posible existencia de interpretaciones de las legislaciones existentes por otros profesionales y/o personal de la administración directivo encargado de resolver trámites burocráticos o resolutivos de los recursos existentes en los Servicios Sociales Especializados donde el calado de modelos conservadores pudiesen estar presentes.

Modelo familia típica gallega

Ante la cuestión referente a la identificación del modelo típico de familia gallega emergen 3 categorías referentes al tipo de familia según su composición, las características que poseen y al rechazo a su tipificación como modelo.

Imagen 3: Categorías emergentes familia típica gallega.



Se observa que según la composición de la familia existen participantes que identifican el modelo gallego como familia nuclear, refiriendo a este tipo de familias sin especificar otras características (TS4, M44, R11, 1.8) o indicando que son heterosexuales y con hijos y con vinculación con la familia extensa (TS1, M41, U11, 1.8). Por otro lado existen participantes que la identifican con la familia extensa de forma genérica, es decir sin señalar características (TS3, M50, R11, 1.8; TS6, M28, R1, 1.8) y otras que indican que son familias extensas heterosexuales y con hijos (TS2, M48, R11, 1.8). Un tercer grupo de trabajadoras sociales identifica diversos tipos de familias en Galicia, bien sean extensas o reconstituidas (TS5, M53, SU11, 1.8) o nucleares o extensas (TS7, M50, R11, 1.8). Así mismo se evidencia una participante que define a las familias de este contexto como conservadoras (TS1, M41, U11, 1.8-9) y otra señala su desacuerdo en realizar tipificaciones de modelos típicos de familias (TS1, M41, U11, 1.9). Así podemos identificar manifestaciones del tipo:

“Padre, madre e hijos más el vínculo fuerte con la familia extensa” (TS1, M41, U11, 1.8); “Familia extensa” (TS6, M28, R1, 1.8); “Matrimonio hetero con uno o dos hijos y abuelos” (TS2, M48, R11, 1.8); “Extensa o Ampliada/reconstruida” (TS5, M53, SU11, 1.8); “Nuclear. (Padre, madre e hijos). Aumento de polinuclear (padres, hijos, abuelos)” (TS7, M50, R11, 1.8); “es una familia conservadora, pero no estoy de acuerdo con las tipificaciones” (TS1, M41, U11, 1.8-9).

Tabla 2: Categorías emergentes familia típica gallega según ámbito.

Urbano/Semi-urbano	Rural
Nuclear <i>Heterosexual con hijos</i> <i>Vinculación con familia extensa</i>	Nuclear <i>General no especificado</i>
Diversos tipos <i>Extensa o reconstituida</i>	Extensa <i>General no especificado</i> <i>Heterosexual con hijos</i>
Características <i>Conservadora</i>	Diversos tipos <i>Nuclear o extensa</i>
No tipificación	

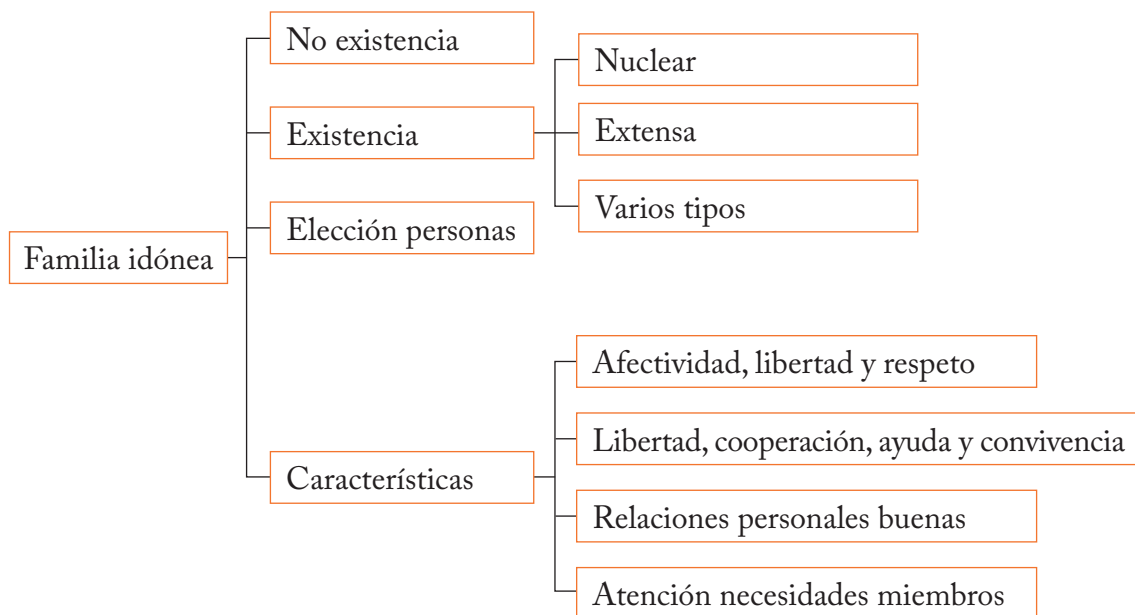
Respecto a las áreas objeto de análisis se observa que en el ámbito rural poseen una identificación más amplia de distintos tipos de familia, sin embargo en áreas urbanas o semi-urbanas se pone de manifiesto la no tipificación de los modelos de familia y se caracteriza como conservadora.

A través de las manifestaciones que se observan en la muestra se pone de manifiesto que la percepción que poseen los profesionales participantes se relaciona con los datos expuestos por el Instituto Galego de Estadística (I.G.E., 2012; I.G.E., 2015) y la Ley 3/2011, de 30 de junio, de apoyo a la familia y a la convivencia de Galicia (Galicia, 2011), a través de los cuales se identifica una pluralidad de tipos de familias en Galicia y una variación en los últimos años. Transitando de modelos únicamente extensos o nucleares heterosexuales a otros tipos de familias (reconstituidas, monoparentales, homoparentales, etc).

Modelo familia idónea

En referencia a qué modelo de familia idónea consideran las trabajadoras sociales de los Servicios Sociales Comunitarios Básicos se observa que tras aplicar esta cuestión se identifican 4 categorías referentes a considerar que: (i) no existe un modelo de familia idóneo, (ii) si existe un modelo determinado, (iii) depende de la elección de las personas y (iv) existen ciertas características que definen dicho modelo.

Imagen 4: Categorías emergentes familia idónea.



Se observa que quienes manifiestan que no existe un modelo de familia idóneo (TS1, M41, U11, 1.11; TS2, M48, R11, 1.10), no especifican los motivos por los que consideran que no existe. Tomando en consideración a quienes identifican un modelo determinado se identifican 3 subcategorías relativas a la asociación de dicho modelo con familias nucleares (TS2, M48, R11, 1.10), extensas (TS6, M28, R1, 1.10) o de diversas tipologías en cuanto a su estructura (TS7, M50, R11, 1.10). Así mismo se observa que una participante señala que el tipo de modelo depende de la elección que realice cada persona (TS3, M50, R11, 1.10). Sin embargo se identifican participantes que refieren a la identificación del modelo con respecto a la existencia de ciertas características relativas a cuestiones como: la afectividad (TS1, M41, U11, 1.11-12), la libertad (TS1, M41, U11, 1.11-12; TS7, M50, R11, 1.10-12), el respeto (TS1, M41, U11, 1.11-12), la cooperación (TS7, M50, R11, 1.10-12), la ayuda (TS7, M50, R11, 1.10-12), la convivencia (TS7, M50, R11, 1.10-12), la existencia de relaciones personales buenas (TS4, M44, R11, 1.10) y a la atención de las necesidades de sus miembros (TS5, M53, SU11, 1.10-11). Así se identifican manifestaciones del tipo:

“No existe un modelo de familia idóneo” (TS1, M41, U11, 1.11); “quizás una pareja y sus hijos” (TS2, M48, R11, 1.10); “Familia extensa” (TS6, M28, R1, 1.10); “Según mi opinión no existe un único modelo de familia idóneo” (TS7, M50, R11, 1.10); “La que cada uno estime” (TS3, M50, R11, 1.10); “sólo personas que tienen un vínculo afectivo libre y basado en la libertad y el respeto mutuo” (TS1, M41, U11, 1.11-12); “sino que es idóneo el modelo de familia en que exista una libre elección, con una relación sentimental, una base de cooperación, ayuda mutua y convivencia no forzosa” (TS7, M50, R11, 1.10-12); “Cualquiera en el que existan buenas relaciones personales” (TS4, M44, R11, 1.10); “Aquel que atienda a las necesidades cambiantes de sus miembros de forma efectiva, siendo un entorno que favorezca el crecimiento y la autonomía” (TS5, M53, SU11, 1.10-11).

Tomando en consideración la variable relativa al ámbito geográfico, tal y como se observa en la siguiente tabla, se aprecian diferencias significativas. Siendo en el ámbito rural más restrictivas las definiciones que a nivel urbano o semi-urbano.

Tabla 3: Categorías emergentes familia idónea según ámbito.

Urbano/Semi-urbano	Rural
No existencia	No existencia Existencia <i>Nuclear</i> <i>Extensa</i> <i>Varios tipos</i> Elección personas
Características <i>Afectividad, libertad y respeto</i> <i>Atención necesidades miembros</i>	Características <i>Libertad, cooperación, ayuda y convivencia</i> <i>Relaciones personales buenas</i>

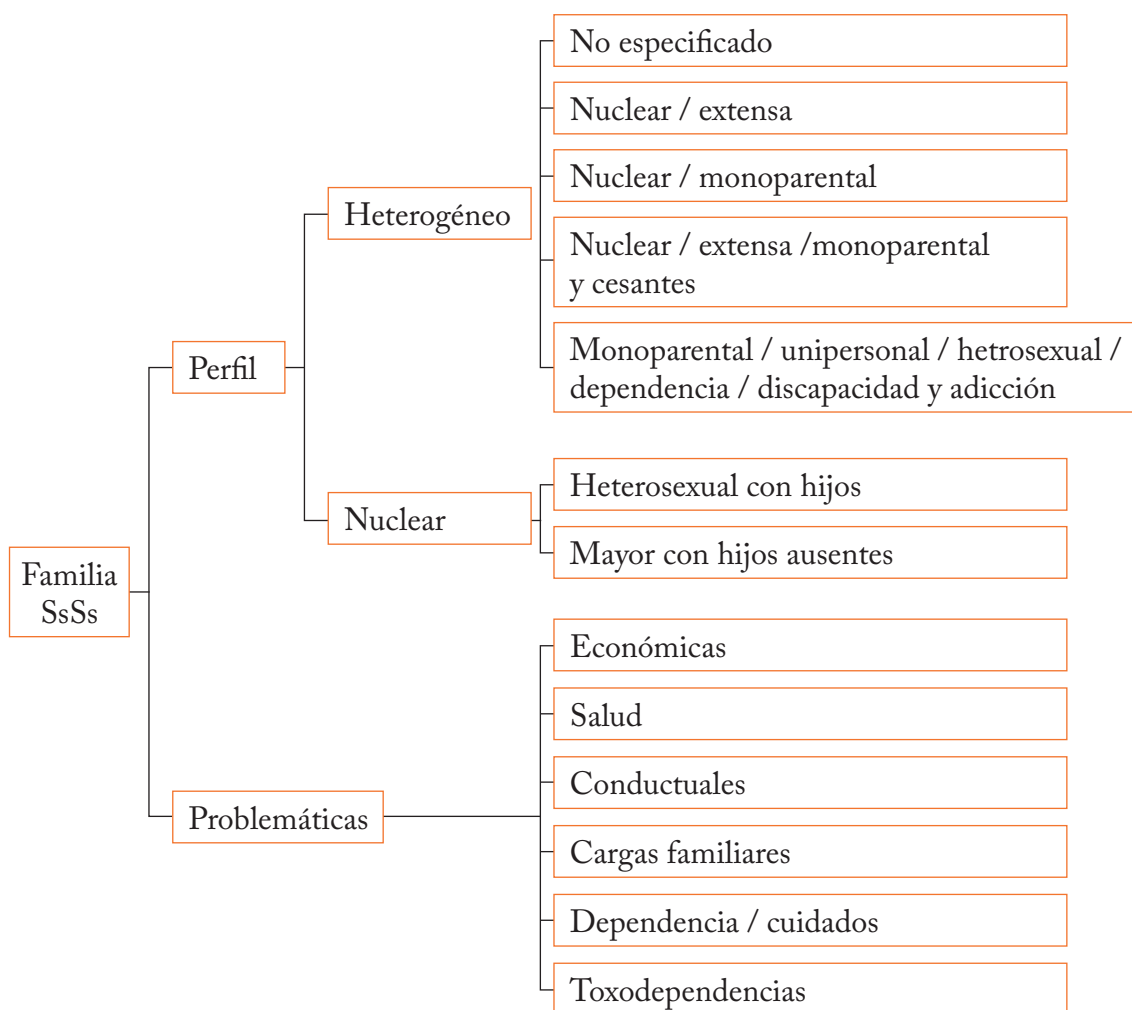
Se observa que la existencia de este tipo de modelo “idóneo” se identifica solamente en la muestra de ámbito rural. Mientras que en las áreas de mayor tamaño se indican solamente características que deben de poseer, vinculándolas especialmente a cuestiones afectivas, de atención, libertad y respeto. Sin embargo en las zonas rurales refieren más a características relacionales.

Estos resultados revelan que la idoneidad familia es identificada por parte de la muestra en función a criterios que como denominan autores como Fernández & Ponce de León (2012) son estructurales, mientras que otros los asocian a determinadas funciones socializadoras y/o psicológicas como la satisfacción de las necesidades afectivas, las relaciones sociales, el crecimiento y desarrollo personal o la existencia de conductas ciudadanas y/o democráticas. Todos ellos aspectos refrenciados en las distintas definiciones de familia expuestas anteriormente (Therborn, 2007; Jelin, 2007; Montaña, 2007; Rondón, 2011; Eroles, 2001; Aylwin & Solar, 2002).

Perfil familia en los Servicios Sociales

Cuando se cuestiona a la muestra respecto a cuál es el perfil que describe a las familias que acuden a los Servicios Sociales se observa que a través de las textualidades emergen dos meta-categorías, una referente a la identificación de un perfil concreto y otra a diversas problemáticas que poseen dichas familias.

Imagen 5: Categorías emergentes familia en SsSs.



En referencia al perfil se observa que existen participantes que refiere a la existencia de un perfil heterogéneo y otro grupo que indica que se trata de familias nucleares en su mayor parte heterosexuales con hijos o mayores con hijos ausentes (TS2, M48, R11, 1.18). Quienes señalan que el perfil es heterogéneo se observa que indican sin especificar cuáles son concretamente (TS1, M41, U11, 1.23; TS5, M53, SU11, 1.24) o los asocian a familias: (a) nucleares y extensas (TS3, M50, R11, 1.18), (b) nucleares y monoparentales (TS4, M44, R11, 1.18), (c) nucleares, extensas, monoparentales y cesantes (TS6, M28, R1, 1.18) o (d) monoparentales, unipersonales, heterosexuales, con alguna dependencia o discapacidad y con alguna adicción (TS7, M50, R11, 1.27-31). Identificando expresiones del tipo:

“De todo tipo” (TS5, M53, SU11, 1.24); “Nuclear y extensa” (TS3, M50, R11, 1.18); “Nucleares y monoparentales” (TS4, M44, R11, 1.18); “Familia nuclear, monopa-

rental, extensa, de padres separados” (TS6, M28, R1, 1.18); “Familias monoparentales con problemas económicos. Familias heterosexuales con problemas económicos. Familias con uno o más personas discapacitadas o dependientes a cargo. Unipersonales, con problemas económicos Unipersonales que necesitan ayuda en su entorno para realizar actividades básicas de la vida diaria. Familias en que algún miembro padece conductas adictivas” (TS7, M50, R11, 1.27-31); “Pareja hetero con uno o varios hijos o matrimonio mayor con hijos q viven fuera” (TS2, M48, R11, 1.18).

Respecto a las problemáticas que identifican a dichas familias se observa que la muestra expone cuestiones vinculadas a aspectos: (a) económicos (TS1, M41, U11, 1.25; TS2, M48, R11, 1.20; TS4, M44, R11, 1.20; TS5, M53, SU11, 1.26; TS7, M50, R11, 1.33), (b) de salud (TS5, M53, SU11, 1.26); (c) conductuales (TS5, M53, SU11, 1.26; TS6, M28, R1, 1.20), (d) la existencia de cargas familiares (TS4, M44, R11, 1.20), (e) vinculados a la dependencia o a la necesidad de cuidados (TS2, M48, R11, 1.20; TS3, M50, R11, 1.20; TS6, M28, R1, 1.20; TS7, M50, R11, 1.33-34) y a las toxicodependencias (TS7, M50, R11, 1.34). Observando citas como:

“escasez recursos económicos” (TS4, M44, R11, 1.20); “de salud” (TS5, M53, SU11, 1.26); “Falta de normas, inexistencia de responsabilidad” (TS6, M28, R1, 1.20); “Cargas familiares” (TS4, M44, R11, 1.20); “La ancianidad de los ascendientes, con situaciones de dependencia” (TS3, M50, R11, 1.20); “Conductas adictivas” (TS7, M50, R11, 1.34).

Así mismo, analizando esta cuestión según el ámbito geográfico en el que trabajan se observa que se producen diferencias significativas respecto a ambas meta-categorías.

En relación al perfil, mientras que en el ámbito rural poseen una visión más amplia emergiendo una mayor cantidad de categorías, en el grupo del área de mayor tamaño solamente se identifica la categoría heterogéneo no especificado.

Tabla 4: Categorías emergentes familia en SsSs según ámbito.

Urbano/Semi-urbano	Rural
Perfil <i>Heterogéneo</i> No especificado	Perfil <i>Heterogéneo</i> Nuclear y extensa Nucleares y monoparentales Nuclear, extensa, monoparental y cesantes Monoparentales, unipersonales, heterosexuales, con miembros dependientes, discapacitados o toxicodependientes <i>Nuclear</i> Pareja heterosexual con hijos Matrimonio mayor con hijos ausentes
Problemáticas <i>Económicas</i> <i>Salud</i> <i>Conductuales</i>	Problemáticas <i>Económicas</i> <i>Conductuales</i> <i>Cargas familiares</i> <i>Dependencia/ cuidados</i> <i>Toxicodependencias</i>

Por otro lado, respecto a las problemáticas se observa que en el área rural se identifica un mayor número mientras que en el área urbana o semi-urbana emergen las relativas a cuestiones económicas, de salud y/o conductuales.

Se observa que estos resultados revelan que se produce una relación directa entre la percepción que poseen los profesionales y la situación descrita tanto por el Instituto Galego de Estadística (I.G.E., 2012; I.G.E., 2015), la Ley 3/2011, de 30 de junio, de apoyo a la familia y a la convivencia de Galicia (Galicia, 2011), a través de los cuales se identifica una pluralidad de tipos de familias en Galicia, aunque persiste mayoritariamente familias tradicionales extensas y/o nucleares heterosexuales que conviven otros tipos de familias que en los últimos años han ido en aumento (reconstituidas, monoparentales,

homoparentales, etc). Así mismo, se evidencia que una e las principales características de las familias que acuden a los Servicios Sociales se asocia a la elevada edad de la población, la falta de recursos económicos, la existencia de problemáticas vinculadas a la salud y a cuestiones conductuales. Todas ellas cuestiones ampliamente fundamentadas en las legislaciones gallegas vinculadas a la políticas sociales (Galicia, 2008; Galicia, 2011) y descritas en las estadísticas autonómicas (IGE, 2015). Así mismo se observa que tal y como señala el Instituto Galego de Estadística, en el envejecimiento poblacional gallego, está especialmente marcado en el ámbito rural (IGE, 2015; IGE, 2016), lo cual también refrejan los profesionales participantes a la hora de identificar las principales características y problemáticas de las familias que acuden a los Servicios Sociales.

5. Conclusión

A través de la presenta investigación se ha podido constatar que desde los Servicios Sociales Comunitarios no existe una homogeneidad a la hora de definir la familia. Se observa que existe una gran influencia del discurso sociológico y jurídico, así como del modelo sistémico, en los profesionales. Lo cual se justifica debido a la formación que posee. No obstante destaca que, a pesar de existe una definición administrativa de familia, existen profesionales que lo desconocen.

Por otro lado se ha podido comprobar que existe una gran pluralidad de tipologías de familias tanto en Galicia como en los Servicios Sociales. Siendo a nivel general la percepción que posee la muestra semejante a la descrita en investigaciones contextualizadas en Galicia. Aun así es importante destacar que se denota un claro discurso tradicional, moralista, heteronormativo e identificativo con su función protectora asociada a los cuidados (especialmente al adulto mayor y la infancia), siendo más común en entornos rurales. También cabe destacar que a pesar de describirse un contexto plural, las familias nuclear y extensa continúan siendo las más comunes.

Otro resultado relevante deriva de la percepción que poseen ciertos profesionales al considerar que existe un perfil de familia idóneo, con principios y funciones concretas. Lo cual revela el calado social (y profesional) que tiene la representación familias como vía de socialización.

Siendo los trabajadores sociales agentes de cambio y la familia parte importante de sus intervenciones se considera necesario proponer medidas formativas y preventivas para promover una visión más holística y plural de la familia. Es por ello que sería en primer lugar revisar los contenidos que actualmente se imparten en la formación de los grados en Trabajo Social y constatar que no promuevan o favorezcan la estigmatización o reproducción. Así mismo sería conveniente realizar un estudio cuantitativo para identificar la prevalencia que tienen dichas representaciones. Finalmente sería aconsejable realizar un análisis de contenido de informes sociales en los que se incluyan acepciones a la familia. En base a sendos resultados se procedería a diseñar un currículum formativo acorde a la realidad que evitase tanto la producción como la reproducción de modelos rígidos familiares como la posible revictimización de los usuarios por dicho motivo.

6. Bibliografía

Aylwin, A., & Solar, M. (2002). *Trabajo Social Familiar*. Santiago de Chile: Ediciones UC.

Erguiluz, L. M. (2003). La familia según el modelo sistémico. En L. M. Erguiluz, *Dinámica de la familia. Un enfoque psicológico sistémico*. (págs. 1-18). México D. F. : Pax México.

Eroles, C. (2001). El concepto de familia. Las funciones familiares. En C. Eroles, *Familia y Trabajo Social. Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional* (págs. 130-146). Buenos Aires: Espacio.

España. (2015). Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. Texto consolidado. Última modificación el 6 de octubre de 2015. Recuperado en <https://www.boe.es/buscar/pdf/1889/BOE-A-1889-4763-consolidado.pdf>.

Fernández, T., & Ponce de León, L. (2012). *Trabajo Social con familias*. Madrid: UNED Ediciones Académicas.

Galicia. (2008). Ley 13/2008, del 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia. Publicada en el D. O. G. Nº 245 el jueves, 18 de diciembre de 2008, p. 22.522-22.548. Recuperado en http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2008/20081218/Anuncio4C642_es.html

Galicia. (2006). Ley 2/2006, de 14 de junio, de derecho civil de Galicia . Publicada en el D. O. G. nº 124 del jueves, 29 de junio de 2006, p. 10.393-10.422 .

Galicia. (2011). Ley 3/2011, de 30 de junio, de apoyo a la familia y a la convivencia de Galicia. Publicada en el D. O. G. nº 134 del miércoles, 13 de julio de 2011, p. 19306-19371. Recuperado en http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2011/20110713/AnuncioC3B0-050711-4044_es.html

I.G.E.(2016).Indicadores de poboación.Galicia e provincias.Ano 2015.Recuperado en [http://www.ige.eu/igebdt/esq.jsp?paxina=002001&c=0201004&ruta=verPpalesResultados.jsp?OP=1&B=1&M=&COD=722&R=1\[14:15:0:10:11:12:4:5:6:7:8:16:9:17\]&C=9912\[all\]&F=T\[1:0\];2:0&S=.](http://www.ige.eu/igebdt/esq.jsp?paxina=002001&c=0201004&ruta=verPpalesResultados.jsp?OP=1&B=1&M=&COD=722&R=1[14:15:0:10:11:12:4:5:6:7:8:16:9:17]&C=9912[all]&F=T[1:0];2:0&S=)

I.G.E. (2012). Poboación en vivendas familiares segundo idade e estado civil. Provincia de Ourense. Recuperado de [http://www.ige.eu/igebdt/esq.jsp?ruta=verTabla.jsp?OP=1&B=1&M=&COD=5281&R=9912\[32\];3\[all\];2\[3:4:5:6:7:8:9:10:11:12:13:14:15:16:17\]&C=1\[0\]&F=&S=0:2001&SCF=#](http://www.ige.eu/igebdt/esq.jsp?ruta=verTabla.jsp?OP=1&B=1&M=&COD=5281&R=9912[32];3[all];2[3:4:5:6:7:8:9:10:11:12:13:14:15:16:17]&C=1[0]&F=&S=0:2001&SCF=#).

IGE. (2015). Enquisa estrutural a fogares. Módulo xeral. Resumo de resultados. Recuperado de http://www.ige.eu/estatico/estat.jsp?ruta=html/gl/ecv/ECV_ResumoResultados_Xeral.html.

Jelin, E. (2007). Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales. En I. Arriagada, *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros* (págs. 69-88). Santiago de Chile: CEPAL.

Montaño, S. (2007). El sueño de las mujeres: democracia en la familia. En I. Arriagada, *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros* (pp.77-90). Santiago de Chile: CEPAL.

Otero, L. M. (2016). *El arraigo de las violencia invisibilizadas. La Violencia Intragénero*. México DF: Grañén Porrúa.

Quintero, A. M. (2007). *Diccionario especializado en familia y género* . Buenos Aires: Lumen.

- Robles, A. L. (2003). Formas y expresiones de la familia. En L. L. Eguiluz, *Dinámica de la familia: un enfoque psicológico sistémico* (págs. 19-34). México D. F.: Pax México.
- Robles, C., & Di Ies, L. (2012). El concepto de familia y la formación académica en Trabajo Social. *Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, 2 (3), 43-53.
- Rondón, L. M. (2011). Nuevas formas de familia y perspectivas para la mediación: El tránsito de la familia modelo a los distintos modelos familiares. *I Congreso Internacional de Mediación y Conflictología. Cambios sociales y perspectivas para el siglo XXI* (págs. 81-94). Sevilla: UNIA.
- Rosario-Hernández, E., Millán, L., Cruz, C., Neris, M., & Acevedo, G. (2009). Saliendo del clóset en el trabajo: La relación entre el manejo de la identidad sexual, heterosexismo organizacional percibido, actitudes de trabajo y bienestar psicológica. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 20 (1), 103-143.
- Therborn, G. (2007). Familias en el mundo. Historia y futuro en el umbral del siglo XXI. En I. Arriagada, *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros* (pp. 31-61). Santiago de Chile: CEPAL.



Pedagogia i Treball Social

Revista de Ciències Socials Aplicades

Edita: Universitat de Girona

Disseny i maquetació: info@clam.cat · 647 42 77 32

Dipòsit Legal: GI.904-2010

ISSN: 2013-9063